

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2019-1956-OF

Quito, D.M., 29 de noviembre de 2019

Asunto: Fase II Cámaras de Reconocimiento Facial

Señor Ingeniero Adrián Daniel Haro Haro **Gerente General EP EMSEGURIDAD GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO** En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto al presente remito a usted, el Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-DMGSC-2019-0459-M de 28 de noviembre de 2019, suscrito por el Mgs. Juan Carlos Andrade Albornoz - DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, mediante el cual remite el Informe Motivacional para la adquisición de la Fase II del Proyecto Cámaras de Reconocimiento Facial, para 47 lugares del Distrito Metropolitano de Quito.

Es importante mencionar que estos lugares que fueron analizados con datos estadísticos delictuales y de convivencia en los que posteriormente, se deberá realizar inspecciones técnicas in suto con personal de Policia Nacional, EMSEGURIDAD, el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, y esta Dirección, para determinar el número de cámaras.

Por lo expuesto solicito a usted que, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, se atienda el requerimiento.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Pablo Burbano Simon

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-DMGSC-2019-0459-M

Anexos:

- DOC000.pdf

Copia:

Señor Magíster

Juan Carlos Andrade Albornoz

Director Metropolitano de Gestión de Seguridad Ciudadana



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2019-1956-OF Quito, D.M., 29 de noviembre de 2019



INFORME DE MOTIVACIÓN PROYECTO DE SEGURIDAD: PLAN OJO DE DIOS FASE II

INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA CON RECONOCIMIENTO FACIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COBERTURA GEOGRÁFICA
 Todo el Distrito Metropolitano de Quito

2. ANTECEDENTES

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana, viene ejecutando actividades dentro de su proyecto de "Prevención y Convivencia Pacífica" donde uno de sus ejes es el Prevención Situacional, el mismo que se soporta en el Plan de Gobierno del Señor Alcalde, en su estrategia Ojos de Dios. Este proyecto, sus ejes y sus estrategias, consideran sectores con una alta vulnerabilidad en materia de convivencia pacífica, delitos y violencias fomentando por tanto la participación ciudadana, a través de acciones específicas que permitan a la comunidad conocer cómo actuar ante una situación que afecte su integridad o la de su colectividad.

La política de seguridad pretende garantizar la seguridad en el espacio público, promoviendo la revalorización de la ciudad como escenario y soporte físico para el desarrollo y cohesión social de las comunidades. El problema de la inseguridad, se han posicionado en las últimas décadas como una cuestión estratégica fundamental para las gestiones de gobierno a todo nivel. Como consecuencia, las políticas de seguridad se han centrado en una intensificación de los mecanismos de control social dirigidos a la prevención del delito en todos sus ámbitos, al igual que se ha intentado tener mayor intervención con nuevas tecnologías, en los espacios públicos, donde se concentran la mayoría de delitos.

De esta forma, las iniciativas Municipales se orientan a la construcción de ciudades más seguras. La inseguridad, entendida como sensación, se presenta como un elemento subjetivo. El sentimiento de inseguridad nunca ha sido reflejo de los índices de delitos: posee un grado de autonomía relativa a éstos, ya que el mismo se encuentra mediado por el grado de aceptabilidad del crimen en cada ciudad o sociedad, explicado de mejor manera suele aumentar al incrementarse la victimización, pero una vez que la misma se instala como problema social, es difícil que disminuya aun cuando las tasas de delitos lo hagan.

En este contexto, la Prevención Situacional es un enfoque que pretende disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espaciales, generando además la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acoja la diversidad de funciones y usuarios. Considerar la participación de diversos actores locales involucrados en distintas etapas del proceso



de implementación de una intervención, es fundamental ya que esto asegura un rol protagónico como coproductores de seguridad.

Existen varias intervenciones que intentan hacer la comisión de un delito más difícil (o por lo menos aparentar que lo es, ya que lo importante es la percepción del delincuente potencial). Esto se puede conseguir por medio del entorpecimiento del objetivo, el control de accesos, el control de salidas, dispositivos de disuasión, la desviación de trasgresores y todo esto acompañado del uso de la tecnología.

Dentro de las técnicas o estrategias de prevención situacional del delito, se puede distinguir intervenciones que buscan impactar en la dimensión física y espacial de una situación delimitada, reduciendo de esta manera las oportunidades de cometer delitos. Estas intervenciones han sido muy heterogéneas y sólo para mencionar algunas de las más frecuentes: iluminación de espacios públicos oscuros, desmalezamiento de terrenos baldíos, desramado de arbolado público que obstaculiza el alumbrado público, reacondicionamiento de plazas y parques degradados, instalación de cámaras de video vigilancia o circuitos cerrados de televisión para vigilar, etc.

De tal manera, desde la prevención situacional se defiende que para prevenir la delincuencia no se debe incidir en la mejora de la situación económica, social o psicológica de los sujetos, es decir, si se quiere prevenir la comisión de delitos se debe modificar el medioambiente para hacer que este sea más difícil y arriesgado, es decir, reducir las oportunidades de delinquir.

3. BASE LEGAL

3.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de



coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Art. 238.- Los Gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."

Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

3.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 84.- Funciones. - Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

r) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana metropolitanos, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

Art. 303.- Derecho a la participación. - El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

...Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones...

3.3. ORDENANZA METROPOLITANA 001 CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 2019

Art. IV.8.4. Son objetivos de las políticas municipales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, mejorar la calidad de vida, fortalecer las instituciones del Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana y las involucradas con él, y reducir la violencia.

Art. IV.8.14. La acción municipal en el nivel interinstitucional apuntará a la coordinación entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los sistemas locales de policía, justicia, rehabilitación social, salud y educación. Para ello, el Municipio del Distrito Metropolitano será la entidad encargada de articular a los diversos integrantes del Sistema. La instancia de coordinación será el Consejo Metropolitano de Seguridad

3.4. RESOLUCIÓN NO. A 0010, DE 1 DE ABRIL DE 2011

Art. 1 numeral 4: dispone que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad coordinará las actividades y supervisará desde la perspectiva programática a la Policía Metropolitana, Cuerpo de Bomberos de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia



Ciudadana, así también en el numeral 3 respecto al nivel de Gestión, forman parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, las siguientes Direcciones: Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana, Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a víctimas de la violencia intrafamiliar, familiar, género, maltrato infantil, y violencia sexual, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; y, Dirección Metropolitana de Gestión de Gobernabilidad.

3.5. PLAN DE GOBIERNO DEL DR. JORGE YUNDA

Numeral 4.1 PROYECTO DE SEGURIDAD

La seguridad en los espacios públicos es un factor que incide de manera directa en la calidad de vida de las personas que habitan una ciudad, por lo tanto, es nuestro objetivo hacer de Quito la ciudad más segura de Ecuador. Pese a los planes tendientes a disminuir la violencia e inseguridad en Quito, es mucho lo que aún falta por hacer. En tal sentido, fomentaremos acciones dirigidas a garantizar espacios seguros, con la utilización de tecnología de punta, en donde las personas gocen al máximo las bondades de la capital de los ecuatorianos.

Numeral 4.1.1. PROGRAMA QUITO SIN MIEDO

Dentro de este programa se proponen medidas que permitan crear espacios públicos seguros y que posibiliten el disfrute por parte de la ciudadanía, mejorando con ello la calidad de vida de los habitantes de Quito. Los planes a ejecutarse dentro de este programa son:

- La ciudad más segura del Ecuador.
- Vigilancia con tecnología siempre "Ojo de Dios", entre otros.

4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN ACTUAL - DIAGNÓSTICO

Para ejecutar cualquier intervención, es importante tomar en cuenta las estadísticas, ya que ellas nos ayudan a determinar posibles lugares donde se pueda utilizar las estrategias para la prevención, disuasión y control en seguridad ciudadana, de esta manera a continuación se presenta la información levantada y procesada por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, sobre la situación actual en el Distrito Metropolitano de Quito

Violencia delictual – Delitos contra la propiedad

A nivel general, los delitos contra la propiedad en Pichincha y en el DMQ mantienen una tendencia similar, el 94,26% de los delitos corresponden al DMQ en relación con la provincia; y, a la vez el 23,77% de los delitos contra la propiedad que se cometen a nivel nacional sucedieron en el DMQ, de acuerdo a las denuncias registradas en la Fiscalía General del Estado del año 2018. La tasa de robo por 100.000 habitantes en el DMQ es superior a la nacional, con lo cual se obseva que el robo se concentra en la capital de país.



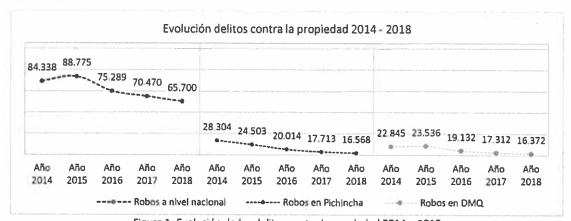


Figura 1. Evolución de los delitos contra la propiedad 2014 – 2018
Fuente: Fiscalía General del Estado / Elaborado por: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana – OMSC

Tipología de los delitos contra la propiedad

Denuncia de robos a personas

El robo a personas, muestra una tendencia decreciente sostenida entre los años 2014 – 2017, aunque en el año 2018 presenta un cierto aumento de este robo en relación al año 2017. La tasa de crecimiento promedio anual del robo a personas entre el año 2014 y 2018, es de – 5,01%, mientras que la tasa de variación anual entre 2017 – 2018 se incrementó en un 5,88%. Los hombres son los que más sufren este tipo de robo (64,9%) y las mujeres con 35,3%.

Denuncia de robos a personas en el transporte público

El DMQ, al tener una característica geográfica particular, con un trazado de transporte urbano complejo, tiene 2734 paradas públicas y 124 paradas correspondientes al transporte público metropolitano, es decir cuenta con 2858 paradas en la parte urbana. Esta particularidad permite que este fenómeno delictivo en el transporte público no sucede de manera aleatoria. La tendencia del robo a personas en el transporte público es decreciente, la tasa de crecimiento promedio anual es 0,77%.

Denuncia de robos a domicilios

La tasa de crecimiento promedio anual entre el año 2014 y 2018 del robo a domicilios es de -10,88%, mientras que la tasa de variación anual entre 2017 – 2018 disminuyó en un -10,33%. Las modalidades representativas en este tipo de delito son: arranchadores, asalto, aturdimiento por sustancias, engaño por falsos empleados o funcionarios, escalamiento, estruche, foramen, sacapintas.

Denuncia de robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos

La tendencia o el comportamiento de este delito mantiene un descenso, la tasa de crecimiento promedio mensual de robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos es –12,94%, mientras que la tasa de variación anual entre 2017 – 2018 disminuyó en un -25,48%.

Denuncia de robo de motos

Se puede denotar que la tendencia de denuncias de robo de motos es decreciente entre el año 2015 y el año 2017, y el comportamiento para el año 2018 se incrementa en un 26,72%, aumento similar



al año 2014. Las causas de robo se consideran: exceso de confianza en dejar motos sin seguros, estado de embriaguez, dejar llaves en la moto, uso de vía pública para estacionar con poca iluminación y desolados, entre otros.

Denuncia de robo de carros

En lo que respecta a robo a carros se puede apreciar una tendencia a la baja a partir del año 2014, estabilizándose en el año 2017 y 2018. Su tasa de crecimiento promedio anual es de – 8,17%, mientras que la tasa de variación anual entre 2017 – 2018 disminuyo en un -7,49%. Un 75% del robo de carros se perpetran en los lugares de estacionamiento, los cuales son forzados utilizando la modalidad del estruche. El promedio de robos de carros diarios en el DMQ, es de 3,73.

Denuncia de robo de unidades económicas

Este delito muestra un comportamiento de acuerdo a las denuncias reportadas en la Fiscalía General del Estado descendiente a partir del año 2014, estabilizándose en el año 2018. La tasa de crecimiento promedio anual es de — 10,34%, mientras que la tasa de variación anual entre 2017 — 2018 disminuyo en un -3,99%. Las principales modalidades para este delito son: estruche con un 58,86%, seguido del asalto con 24,92%, escalamiento con 6,01%.

Tabla 1. Evolución de los delitos contra la propiedad 2014 – 2018

		i abia 1. i	Evolution	de los de	elitos con	tra la propieda	ad 2014 – 2018	7117 117 117 117 117	
Tipología del robo	Año 2014	Año 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Promedio 2017 - 2018	Evolución Histórica	Tasa crecimiento 2014 – 2018	Tendencia Tipología 2014 – 2018
Robo a personas	8.162	8.247	6.754	6.275	6.644	6.460	g	-5,01%	Disminuye
Robo a personas en el transporte público	757	966	782	703	734	719		-0,77%	Disminuye
Robo a domicilios	3.675	3.953	3.204	2.585	2,318	1 2.452	Barrier Barrier	-10,88%	Disminuye
Robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos	5.514	5.440	4.540	4.250	3.167	1 3.709	8 Quantition (1)	-12,94%	Disminuye
Robo de motos	759	944	659	640	815	728	**************************************	1,80%	Aumenta
Robo de carros	1.894	1.789	1.459	1.456	1.347	1.402	Garage Control of the	-8,17%	Disminuye
Robo de unidades económicas	2.084	2.197	1.734	1.403	1.347	1.375	O-Grand	-10,34%	Disminuye
Total delitos contra la propiedad	22.845	23 536	19.132	17.312	16.372	16.842		-7,99%	Disminuye

Fuente: Fiscalía General del Estado / Elaborado por: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana – OMSC



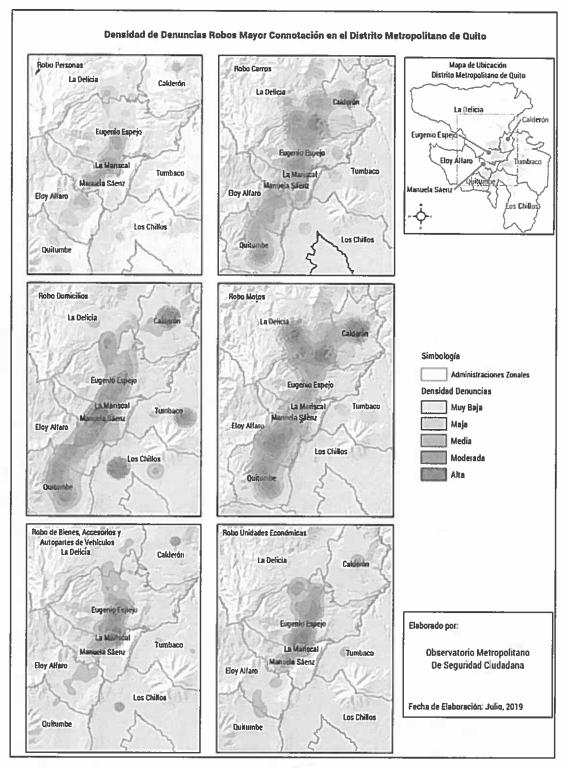


Figura 2. Robos en el DMQ

Fuente: Fiscalía General del Estado / Elaborado por: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana – OMSC



Delitos contra la vida – datos administrativos

La muerte de una persona provoca cambios en la historia, estructura y en las relaciones familiares. Por ejemplo, la muerte del padre, víctima de homicidio dañará a todos, esposa, hijos, abuelo, la familia tendrá que modificar drásticamente su modo de vida y sus interrelaciones. El sentimiento de inseguridad, temor a nuevas pérdidas, miedo a vivenciar situaciones de violencia, son las características que permanecerán en el contexto de estas familias. La familia queda disociada en su interacción social en forma definitiva, este hecho conmueve las raíces del núcleo familiar, así como los principios de afecto, seguridad, protección y educación¹.

En el DMQ en los últimos cinco años se han cometido 619 homicidios y asesinatos de acuerdo a la DINASED. La tasa de homicidios en el año 2018 del DMQ es similar a la tasa nacional, Quito concentra el 12,56% de la totalidad de homicidios que ocurre en el país, la tasa de variación anual entre 2017 — 2018 se incrementó en un 11,71%. De acuerdo a la información proporcionada a la DINASED, el 29,27% de los homicidios y asesinatos son generados por violencia delictual, es decir, 15 homicidios y asesinatos se relacionan con robo a personas, mientras que 10 homicidios y asesinatos son por ajuste de cuentas.

Del 70,73% de los homicidios y asesinatos por violencia social en el DMQ (87 casos) en el año 2018, se produjo por riñas, problemas sentimentales y emocionales principalmente (77 casos). El 65,32% de los homicidios y asesinatos que se dan en el DMQ se lo hace con arma blanca, con 12,90% el arma de fuego y con 8,87% arma contundente. El 83,87% de las víctimas en homicidios y asesinatos fueron hombres.

El femicidio es considerado el acto más extremo de la violencia de género, es considerado un crimen de odio perpetrado por el simple hecho de ser mujer, en el cual se evidencia un deseo de poder, control y dominación por parte del agresor sobre la víctima. Muchas veces este crimen es erróneamente considerado como un presunto crimen sentimental o pasional.

El femicidio en el DMQ creció del año 2014 al 2017 y tiende al descenso en el año 2018. La tasa de crecimiento es de 29,26%. El arma blanca es la más utilizada en el cometimiento de los femicidios con un 50%, tomando en cuenta que la mayoría de femicidios ocurre en el ámbito privado y este utensilio común en los hogares al momento de la agresión se transforma en un arma. 7,5 de cada 10 femicidios en el DMQ suceden en el ámbito privado, pudiendo inferir que generalmente se da en el hogar. Correlacionando el cuadro anterior, ámbito y lugar del hecho, los femicidios en el año 2018 sucedieron en la casa, es decir en el hogar.

Es importante considerar que "...en el Ecuador muestran que la mayoría de femicidios (entre el 57% y el 66%) fueron cometidos por la pareja y ex pareja, que se perpetraron principalmente en el hogar de la víctima, y que tuvieron claras connotaciones de género, aunque éstas suelen ocultarse detrás del eufemismo de crímenes pasionales" (Camacho 2014).

² ESPINO, Gloria (2009)) Criminalidad en cifras: delitos en Colombia/Bogotá



Tabla 2. Evolución de delitos contra la vida

and the same of th						4011000 0011010	W TIGG		
Tipología delitos contra la vida	Año 2014	Aña 2015	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Promedia 2017 – 2018	Evolución	Tasa crecimiento 2014 – 2018	Tendencia Tipología 2014 – 2018
Homicidios y ases natos	145	125	114	111	124	118	en dengander €	11,71%	Aumenta
Femicidios	5	12	13	15	8	12	e-/arrangile	-46,67%	Disminuye
Total delitos contra la vida	150	137	127	126	132	134		4,76%	Aumenta

Fuente: Fiscalía General del Estado / Elaborado por: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana – OMSC

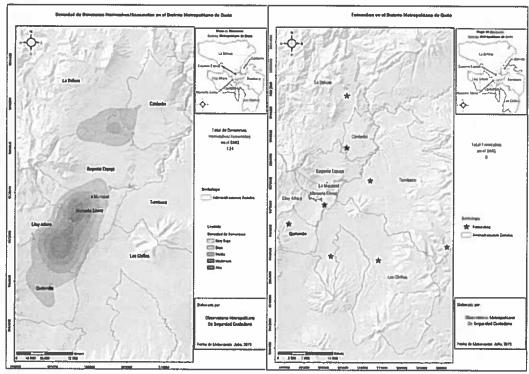


Figura 3. Homicidios y Femicidios en el DMQ

Fuente: DINASED- Medicina Legal / Elaborado por: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana – OMSC

Incautación de drogas

Una de las prinicipales limitantes al momento del uso del espacio público se refiere a la constante presencia de venta y consumo de drogas, este fenómeno que aqueja la convivencia en los barrios debe ser visto como resultado del alto porcentaje de droga que es destinada al microtráfico, es decir al consumo interno.



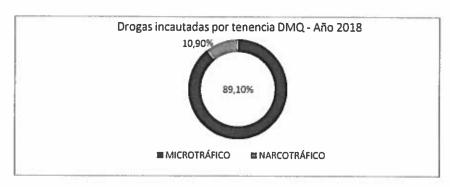


Figura 4. Destino de droga incautada
Fuente: Dirección Nacional Antinarcóticos / Elaborado por: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana – OMSC

En relación a los datos, el 89,10% de los registros administrativos de droga incautada fue para microtráfico, con un peso de 1,07 toneladas métricas entre marihuana, cocaína, heroína. El tráfico internacional de drogas en el DMQ de acuerdo a los registros administrativos es del 10,90%, con un peso de 1,36 toneladas métricas. En el DMQ el sexo de las personas detenidas por microtráfico evidencia que es una actividad realizada en su mayoría por hombres con un 76,03%. La marihuana es la sustancia más incautada en el DMQ y que estaba destinada al microtráfico, superando ampliamente a la pasta base.



Figura 5. Tipo de droga incautada y destinada para microtráfico en el DMQ Fuente: Dirección Nacional Antinarcóticos / Elaborado por: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana – OMSC

Las personas detenidas por casos de microtráfico en el DMQ ampliamente pertenecen a la nacionalidad ecuatoriana por sobre otras nacionalidades. La mayoría de detenidos son expendedores, lo que está directamente relacionado con el microtráfico de sustancias en el DMQ. Por lo que el consumo de drogas, legales e ilegales, en los últimos años constituye un factor de salud pública, debido a que los riesgos de uso, consumo y venta están directamente vinculados con cada sustancia.

El 23,08% de la droga incautada y destinada para el microtráfico corresponde a la Administración Eugenio Espejo, seguida por la Administración La Delicia y Manuela Sáenz con un 20.47% y 18.19% respectivamente. Estas tres administraciones zonales concentran el 61,54% de lo incautado en el DMQ. En las áreas de acceso público se decomisaron 791,08 Kg de droga destinada para el microtráfico, mientras que en las viviendas se incautaron 167,03 Kg. de drogas.

En el DMQ el 14,43% de los jóvenes encuestados contestaron haber consumido alguna droga ilícita en los últimos 12 meses; además, de los estudiantes que mencionan haber consumido drogas ilícitas, indican en un 47,74% lo prefieren hacer en la calle/esquina o parque/plazas; es decir en el espacio público (SETED 2015). El análisis de la prevalencia anual por tipo de drogas, determinó que la



marihuana es la droga ilícita de mayor consumo entre los estudiantes encuestados (9,57%) (SETED 2015).

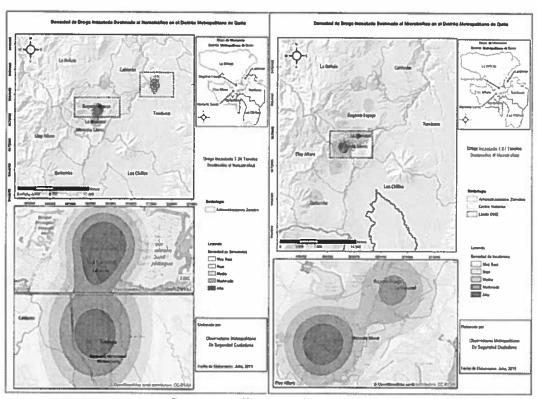


Figura 6. Narcotráfico y Microtráfico en el DMQ
Fuente: Dirección Nacional Antinarcóticos / Elaborado por: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana — OMSC

5. JUSTIFICACIÓN

Como se puede ver en el diagnóstico del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, unos de los principales problemas que afronta la ciudadanía es la inseguridad, la misma que tiene múltiples causas y atrae múltiples problemas tanto de convivencia como de percepción, problemas que, según datos estadísticos, se pueden focalizar en ciertos sectores de la ciudad, y se los puede observar en los mapas térmicos. Desde las competencias de los Gobierno Autónomos Descentralizados, el GAD del Distrito Metropolitano de Quito busca fortalecer su trabajo en prevención, disuasión y control lo que contribuye a disminuir los índices delictuales y también de percepción, es así que nos encontramos trabajando en proyectos que no solamente fortalezcan el tejido social, sino que utilicen la tecnología como herramienta para apoyo del combate a la inseguridad.

La prevención situacional del delito es una opción efectiva que se debe poner en práctica hoy por hoy, acompañada del uso de la tecnología y a esto se le debe sumar a participación de la ciudadanía, ya que los vecinos son los primeros ojos en cuanto a hechos que resultaren sospechosos. Este enfoque es especialmente apropiado para abordar el problema de los delitos de mayor connotación social, dada su alta prevalencia y su (a menudo) naturaleza transitoria, ya que el delito migra, además de la existencia de factores ambientales que facilitan el cometimiento de estos delitos.



La identificación de la situación de inseguridad en un lugar permite plantear diferentes líneas de intervención situacional, donde la modificación de las circunstancias espaciales junto al componente comunitario, contribuyen a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población, convirtiéndose en un soporte para la recuperación y consolidación de las relaciones sociales existentes en él, las que son vitales para la sustentabilidad de la inversión en el tiempo.

La prevención de la delincuencia, así como reducir la percepción de inseguridad, está presente en el Plan de Trabajo de esta Alcaldía del Dr. Jorge Yunda, que busca estrategias de mitigación para los actos delictivos y bajar las tasas de delitos cometidos y los niveles de temor de la población. En este sentido el proyecto de instalación de cámaras de reconocimiento facial responde a una estrategia que aborda el tema de la prevención de una manera más integral, esto quiere decir que las cámaras con reconocimiento facial sería un complemento de las cámaras de video vigilancia actuales, se manejaría como instrumento de apoyo a la gestión de seguridad y control en la ciudad, dirigidos principalmente a aumentar la cobertura y ayuda en la vigilancia formal en zonas con condiciones de riesgo, además de ser utilizado como soporte y medio de prueba visual en eventuales procesos judiciales, tomando en cuenta que la analítica de video es un tipo de tecnología que la usaremos en apoyo a la seguridad ciudadana y que permite analizar en video, actitudes o comportamientos específicos, es decir son sistemas de video inteligente.

Cuando se habla de video vigilancia en el espacio público pareciera que el objeto de estudio son las cámaras de vídeo emplazadas en ciertas zonas de la ciudad. Esta aproximación resulta impropia, toda vez que las cámaras son dispositivos tecnológicos destinados a ejercer una determinada función que no es intrínseca o consustancial a las cámaras. En otros términos, las cámaras sirven para lo que el usuario del dispositivo disponga. El sistema de video vigilancia ya sea de reconocimiento facial o de video vigilancia son dispositivos aptos para la provisión de seguridad pública a través de dos mecanismos. En primero, desde las teorías de prevención situacional del delito que las cámaras disminuirían los índices de criminalidad en las zonas vigiladas. Y el segundo, es la disminución de percepción de inseguridad de la zona ya que las cámaras son altamente disuasivas. A esto se suma las cámaras ya instaladas, las mismas que monitorean el espacio público a diferencia de estas que nos darán alertas sobre personas altamente sospechosas o que se encuentren registradas en las bases de datos con antecedentes penales u órdenes judiciales.

Aunque el mecanismo que motiva la instalación de estás videocámaras de reconocimiento facial, es la prevención y reducción del crimen, existen otras situaciones que motivan como el detener y detectar prófugos de la justicia. En varios casos se ha encontrado un efecto deseable en la reducción del crimen, en casos se ha identificado el desplazamiento del delito a otros lugares, horarios o víctimas, y en otros casos que son los menores, no se ha encontrado efecto alguno.

Sin embargo, además de la reducción del crimen, lo que resultaría realmente útil para un ciudadano común es que cuando se registre en video un delito, éste pudiera ser inmediatamente investigado y sancionado. La realidad es que en los registros de imágenes quedan grabados una gran cantidad de delitos que quizá no son vistos por alguien, y que sin este sistema no se podrá identificar quien cometió el ilícito.



La importancia de la coordinación interinstitucional, radica no solamente en la definición de los lugares donde se van a instalar las cámaras sino posteriormente en la utilización de las cámaras y los resultados que se puedan obtener de estas como la atención oportuna para detener personas que este cometiendo delitos o que se encuentren realizando alguna actividad sospechosa o ilegal, es decir que las cámaras no son solamente reactivas sino altamente disuasivas y preventivas.

En este sentido, se ha planificado la instalación de cámaras que tienen características únicas de reconocimiento facial ya que la video-vigilancia es una herramienta de prevención situacional que, al aumentar el control, disuade a los delincuentes ante el temor de ser reconocidos y detenidos. Por tanto, a la hora de apostar por este tipo de estrategias, que utilizan la tecnología como apoyo a la seguridad ciudadana.

Es importante mencionar que esta estrategia será acompañada con campañas de comunicación masivas las mismas que informarán a la ciudadanía sobre el proceso de instalación de las mismas, sus usos y sus beneficios, ya que estos mecanismos de seguridad ciudadana son complementarios dentro de las múltiples intervenciones que se pueden realizar por conseguir el objetivo de disminuir los delitos y percepción de seguridad acotando que la ciudadanía también es parte de la solución a este problema.

6. LUGARES DONDE SE COLOCARÁN LAS CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL EN EL DISTRITO METORPOLITANO DE QUITO

Es menester mencionar que la ubicación de las cámaras es estratégica ya que se encontraran en: puntos de aglomeración de personas, puntos de mayor visita por turistas y puntos de ingreso y salida al sistema de trasporte público metropolitano, etc. Se utilizaron tanto datos estadísticos de delitos como de incidentes, información de suma importancia, suministrada por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana. Los puntos fueron determinados por una comisión interinstitucional conformada por Policía Nacional, ECU911, EMSEGURIDAD, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, la misma que realizo un análisis tanto de datos estadísticos con sus mapas térmicos, como de análisis en territorio sobre la ubicación exacta de la cámara para determinar factibilidad técnica y tecnológica.

A continuación, la matriz con los barrios determinados para la colocación de las cámaras:



	ADMINISTRACIÓN ZONAL	BARRIO
1		SIERRA HERMOSA
2	90	PAREDES
3		LA TOLA
4		S.JOSE
5		CARAPUNGO
6		S.JUAN CALDERON
7		CANDELARIA No1
8	CALDERÓN	REDIN # 2
9		JULIO ZABALA
10		BARRIO CENTRAL C.
11		BELLAVISTA
12		EL COMIN
13		LLANO CHICO CABC
14		SIERRA HERMOSA
15		CORAZON DE JESUS
16		LAS ORQUIDEAS
17		SUCRE FUNDEPORTE
18		CHILLOGALLO
19		NUEVA AURORA II
20		LA ECUATORIANA
21		CAUPICHO III
22		2 DE FEBRERO
23		S.FRANCISCO SUR
24		EL GIRON I
25		EJERCIT NAC 2ETP
26		PUEB SOLO PUEB
27		S.MTA.CHIL 1ETP
28		S.VICENT CORNEJO
29		MATILDE ALVAREZ
30		EL CONDE I
31	QUITUMBE	VENECIA I
32		AYMESA
33		NV HORIZONTE SUR
34		TAMBOLLACTA
35		INTILLACTA
36		LA MAGDALENA
37		CHIMBACALLE
38		EL CALZADO
39		FRENTE POPULAR
40		DOSCIENTAS CASAS
41		LOS ANDES
42		SOLANDA S.4
43		SANTA RITA
44		FORESTAL ALTA
45		ATAHUALPA E
46	LA MARISCAL	LA MARISCAL
47	MANUELA SAENZ	PANECILLO



7. OBJETIVOS

7.1.- OBJETIVO GENERAL. --

Incrementar las condiciones y percepción de seguridad en el Distrito Metropolitano de Quito para brindar mayor confianza y seguridad a la ciudadanía, comerciantes, visitantes y turistas de las diferentes administraciones zonales.

7.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

- Complementar los sistemas de video vigilancia existente en el DMQ con analítica de video y con reconocimiento facial para obtener una mayor cobertura en cuanto a hechos delictuales, sospechosos e ilegales.
- Colaborar con la reducción de delitos con estrategias preventivas, y disuasivas de la seguridad ciudadana que están ancladas a sistemas de video inteligente.
- Sensibilizar a las personas en el tema de apropiación de sus espacios disminuyendo de sensación de temor de ocupar o de transitar por los mismos con sistemas disuasivos.

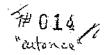
Controlar el espacio público con sistemas modernos de video vigilancia, que sirvan de apoyo al sistema de seguridad del Distrito Metropolitano de Quito fortaleciendo la prevención y la disuasión.

Juan Carlos Andrade Albornoz

VIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Elaborado por: Soc. Cristina Mesfes Revisado: Juan Carlos Andrade

Aprobado por: Juan Carlos Andrade



Secretaria General de SEGURIDAD

Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2019-2007-OF

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2019

Asunto: Informe de Inspección en Territorio para colocación de Cámaras de Reconocimiento Facial fase II

Señor Ingeniero
Adrián Daniel Haro Haro
Gerente General EP EMSEGURIDAD
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Adjunto al presente remito a usted, el Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-DMGSC-2019-0467-M, de 05 de diciembre de 2019, suscrito por el Mgs. Juan Carlos Andrade Albornoz - DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA, mediante el cual anexa el Informe de las inspecciones realizadas en territorio para definir los lugares donde se van a colocar las cámaras de reconocimiento facial fase II, de acuerdo a-lo establecido en la reunión de la Comisión de Cámaras que se llevó a cabo el día jueves 28 de noviembre de 2019, tomando en cuenta a los sectores de La Mariscal, El Panecillo y las Administraciones Zonales Quitumbe y Calderón

Cabe indicar que, para estas inspecciones se utilizó como referencia los mapas de calor y conflictividad social que el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana remitió a la Dirección con Metropolitana de Gestión de Seguridad Ciudadana Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-OMSC-2019-0367-M.

Por lo expuesto solicito a usted que, dentro del ámbito de sus atribuciones y competencias, se realice los trámites correspondientes para iniciar con el proceso precontractual para la ejecución de la segunda fase de este proyecto.

Con sentimiento de estima consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Sr. Juan Pablo Burbano Simon
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Referencias:

- GADDMQ-SGSG-DMGSC-2019-0467-M

Pasaje Espejo De2-40 entre Guayaguil y Flores - PBX: 395-2300 - Ext. 20401 - www.quito.gob.er

Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-OMSC-2019-0367-M

Quito, D.M., 04 de diciembre de 2019

PARA:

Sr. Mgs. Juan Carlos Andrade Albornoz

Director Metropolitano de Gestión de Seguridad Ciudadana

ASUNTO: Mapas de calor y de conflictividad social

De mi consideración:

De acuerdo a la reunión de trabajo mantenida el día martes 03 de diciembre de 2019 con Cristina Mesías, sobre la implementación de cámaras de registro facial en las Administraciones Zonales de Calderón y Quitumbe, remito a usted los mapas de calor y de conflictividad social en base a los compromisos adquiridos por el OMSC, en el cual se indica el ranking de los 10 barrios más conflictivos en físico.

Además se detalla el número de los delitos e incidentes de convivencia ciudadana de las administraciones zonales en mención.

Administración Zonal	Delitos (Fiscalía General del Estado)	Incidentes de Convivencia Ciudadana (ECU 911)
Calderón	1.706	9.184
Quitumbe	2.736	18.014

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Jackson Armando Villota Lopez

DIRECTOR DEL OBSERVATORIO METROPOLITANO DE SEGURIDAD CIUDADANA

Anexos: 20 Mapas de Calor de los barrios conflictivos y 6 mapas de calor y conflictividad social físico



Oficio Nro. GADDMQ-SGSG-2019-2007-OF

Quito, D.M., 09 de diciembre de 2019

- Inspecciones Camaras fase II.doc
 Informe de Inspecciones cámaras Fase II

Señor Magíster Juan Carlos Andrade Albornoz Director Metropolitano de Gestión de Seguridad Ciudadana





Memorando Nro. GADDMO-SGSG-DMGSC-2019-0467-M

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2019 bod jody

PARA:

Sr. Juan Pablo Burbano Simon

Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad

ASUNTO: Informe de Inspección en Territorio para colocación de Cámaras de

Reconocimiento Facial fase II

Con un cordial saludo señor Secretario, remito el informe de las inspecciones realizadas en territorio para definir los lugares donde se van a colocar las cámaras de reconocimiento facial fase II, según su disposición en la reunión de la Comisión de Cámaras que se llevó a cabo el día jueves 28 de noviembre de 2019, de tomar en cuenta: La Mariscal, El Panecillo y las Administraciones Zonales Quitumbe y Calderón.

Me permito informar que para estas inspecciones se tomaron en cuenta los mapas de calor y conflictividad social que el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, remitió a esta Dirección con Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-OMSC-2019-0367-M.

Para su conocimiento y traslado a EMSEGURIDAD para que puedan comenzar con todo el proceso precontractual para la ejecución de la segunda fase de este proyecto.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Carlos Andrade Albornoz DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Anexos:

- Inspecciones Camaras fase II.doc
- Informe de Inspecciones cámaras Fase II

Copia:

Sr. Ing. Adrián Daniel Haro Haro Gerente General EP EMSEGURIDAD

Sr. Dr. Jackson Armando Villota Lopez Director del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana

Pasaje Espejo 0e2-40 entre Guayaquil y Flores - PBX: 395 2300 - Ext: 20401 www.quito.gob.ec

283

Secretaría General de SEGURIDAD

Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-DMGSC-2019-0467-Mvic

Quito, D.M., 05 de diciembre de 2019

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Ana Cristina Mesias Andrade	ACMA	SGSG-DMGSC-PS	2019-12-05	
Revisado por: Juan Carlos Andrade Albornoz	JCAA	SGSG-DMGSC	2019-12-05	
Aprobado por: Juan Carlos Andrade Albomoz	JCAA	SGSG-DMGSC	2019-12-05	





INFORME DE ACTIVIDADES EN CAMPO

COORDINACIÓN Prevención Situacional						
RESPONSABLE Cristina Mesías						
LUGAR Quitumbe, Calderón, La Mariscal y Panecillo						
TEMA Inspecciones para colocación de Cámaras de Reconocimiento Facial Fase II						
FECHA DE VISITA Viernes, 05 de diciembre de 2019						

ANTECEDENTES

Reunión de la Comisión de Cámaras que se llevó a cabo el 28 de noviembre de 2019 en la sala de reuniones de la Secretaría de Seguridad, en la que estuvieron presentes:

- Secretario de Seguridad, Juan Pablo Burbano
- Director Metropolitano de Seguridad, Juan Carlos Andrade
- Director del Observatorio Metropolitano de Seguridad, Jackson Villota
- Coordinadora de Prevención Situacional, Cristina Mesías
- Gerente de EMSEGURIDAD, Adrián Haro
- Director de Tecnologías de EMSEGURIDAD, Ramiro Espinoza
- Director Zonal de Operaciones, Javier Nuñez
- Director Zonal de Estadísticas ECU911, Ivan Gallardo,
- Encargados del Video Walí del Cuerpo de Agentes de Control, Michael Velásquez y Luis Catota
- Delegados de Policía Nacional, Mayr. Jorge Verdezoto

En esta reunión se acordó entre los presentes, que el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana sería quien presente la información para determinar los lugares donde se van a colocar las cámaras de reconocimiento facial fase II tomando como base, mapas de calor y conflictividad social.

El señor Secretario de Seguridad solicita ubicar las cámaras de esta fase en la Administración Zonal Quitumbe, Calderón, y en los lugares donde Alcaldía está llevando a cabo intervenciones integrales: Panecillo y La Mariscal.

INFORME

El levantamiento de información en territorio, para factibilidad técnica y tecnológica en el Panecillo y la Mariscal se realizó en el mes de octubre entre personal del ECU911, Policía Nacional, EMSEGURIDAD, el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana y Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana. Tomando en cuenta los datos estadísticos del Observatorio y en territorio, el criterio de Policía Nacional.

Con los mapas entregados por el OMSC de los 10 barrios más peligrosos tanto de Quitumbe como de Calderón, según el ranking de conflictividad social, se analizaron los posibles lugares donde se puede colocar las cámaras. Estos mapas contenían, lugares donde existen cámaras del ECU911, Alarmas Comunitarias y UPCs.

Durante el 3 y 4 de diciembre, se realizaron las inspecciones en territorio en la Administración Zonal Quitumbe y Calderón con personal de Policía Nacional, EMSEGURIDAD, el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, Dirección Metropolitana de Seguridad Ciudadana y las Jefaturas de Seguridad. Ahí con el criterio de Policía Nacional, de la Jefatura de Seguridad y de los promotores de la Dirección de Seguridad, se analizó lugares conflictivos de alta afluencia de personas, donde se deberían colocar las cámaras.

Personal técnico de EMSEGURIDAD realizó los informes de factibilidad técnica y tecnológica, determinando el número y el tipo de cámaras que se va a colocar en cada punto escogido.



INFORME DE ACTIVIDADES EN CAMPO

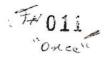
Es importante manifestar que en la AZ Calderón dentro de los 10 primero barrios se encontraba Carapungo, sin embargo, este barrio se descartó debido a que ahí existen 8 cámaras del ECU911, 16 cámaras del DMO y 40 sistemas de alarmas comunitarias. En su lugar se escogió el barrio La Candelaria, que le sigue en conflictividad donde se vio la necesidad de colocar una cámara.

CONCLUSIONES

Es así que luego de realizar estas inspecciones se determinó la colocación de cámaras Fase II de Reconocimiento facial en los siguientes lugares:

CÁMARAS CON ANALÍTICA DE VIDEO FASE II

N°	ADMINISTRACIÓN ZONAL	BARRIO	DIRECCIÓN
1			PANECILLO (GARCÍA MORENO Y AMBATO)
2			PANECILLO(AGOYAN Y FRANCISCO QUIJANO)
3			PANECILLO (MELCHOR AYMERICH CANCHAS)
4	MANUELA SAENZ	PANECILLO	PANECILLO ESCALINATA PARTE SUPERIOR)
5			PANECILLO (PARTE DE POSTERIOR DEL RESTAURANTE PIMS)
6			PANECILLO (PATIO DE COMIDAS)
7			PANECILLO (PARTE ALTA DE LA VIRGEN)
8			CALLE REINA VICTORIA Y CALLE CALAMA, ESQUINA
9		ů.	CALLE CALAMA Y JUAN LEÓN MERA CON VISTA A LA CALLE CALAMA
10			CALLE CALAMA CON VISTA A LA AVENIDA AMAZONAS
11			CALLE JOAQUÍN PINTO Y CALLE JUAN LEÓN MERA, ESQUINA
12			CALLE JOAQUÍN PINTO Y REINA VICTORIA, ESQUINA
13			CALLE JUAN LEÓN MERA Y CALLE WILSON CON VISTA HACIA LA 6 DE DICIEMBRE
14			CALLE CALAMA Y DIEGO DE ALMAGRO, ESQUINA
15			AV. COLÓN Y AV. AMAZONAS, ESQUINA
16	MARISCAL	MARISCAL	CALLE FOCH Y CALLE REINA VICTORIA, PARA MONITOREO DE PLAZA FOCH
17			BAHÍA DE TAXIS EN LA AV. AMAZONAS Y FOCH
18			BAHÍA DE TAXIS EN LA CALLE FOCH, ENTRE DIEGO DE ALMAGRO Y O DE DICIEMBRE
19			BAHÍA DE TAXIS EN LA AV. VEINTIMILLA ENTRE REINA VICTORIA Y JUAN LEÓN MERA
20			BAHÍA DE TAXIS EN LA CALLE WILSON, ENTRE DIEGO DE ALMAGRO Y 6 DE DICIEMBRE
21			CALLE FOCH CON VISTA A LA AVENIDA 6 DE DICIEMBRE, CORREDOR SEGURO
22		_ *	CALLE DIEGO DE ALMAGRO Y LIZARDO GARCÍA, ESQUINA



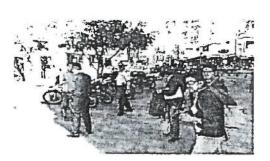


INFORME DE ACTIVIDADES EN CAMPO

23			CALLE DIEGO DE ALMAGRO Y LIZARDO GARCÍA, ESQUINA				
24			CALLE FOCH Y CALLE JUAN LEÓN MERA CON VISTA A LA CALLE REINA VICTORIA				
25			CALLE DIEGO DE ALMAGRO Y LIZARDO GARCÍA, ESQUINA				
26		SIERRA HERMOSA	CARLOS MANTILLA Y DE LOS GERANIOS				
27		SAN JOSÉ ALTO	EFRAIN ARMAS Y VIRGEN DE MONSERRATH				
28		ZABALA	GEOVANNI CALLES Y ARRIEROS				
29		CORAZON DE JESUS	PANAMERICANA NORTE Y LUIS VACARI				
30	CALDERON	TOLA	FRANCISCO ALBORNOZ Y AMELIA URIGUEN				
31	CALDERON	COLLAS	GEOVANNY CALLES Y EFRAIN ARMAS				
32		SAN JOSÉ DE TERÁN	9 DE AGOSTO Y CARÁN				
33		PAREDES	INDEPENDENCIA JUNTO AL MERCADO DE LA PAMPA				
34		BARRIO CENTRAL	CALLE 9 DE AGOSTO Y DUCHICELA				
35		CANDELARIA	GARCÍA MORENO Y CLEMENTE PULUPA				
36		LA ECUATORIANA	MARISCAL SUCRE Y HUYANAY ÑAN				
37		HUAYRALLACTA	CONDOR ÑAN Y PUMAPUNGO				
38		CHILLOGALLO	MANUEL CORONADO Y MARISCAL SUCRE				
39		PACARILLACTA	PEDRO VICENTE MALDONADO Y CONDOR ÑAN (PARADA DEL ECOVI CAPULÍ)				
40			QUITUMBEÑAN Y MORAN VALVERDE				
41	QUITUMBE	FUNDEPORTE	MARISCAL SUCRE Y CONDORÑAN				
42		SAN FRANCISCO SUR	OE8 Y 17 DE MAYO				
43		SAN VICENTE FRANCISCO CAMPOS Y CLO					
44		LAS ORQUIDEAS	S40D MARCO CHIRIBOGA Y MARTHA BUCARAM				
45		EJERCIT NAC 2ETP	GRAL GALLARDO (Oe3d) y GUAYANAY ÑAN (S43C)				
46		PUEB SOLO PUEB	S42 y S44				

NEXOS FOTOGRAFICOS DE LAS INSPECCIONES





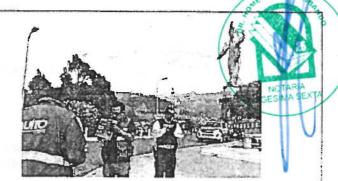


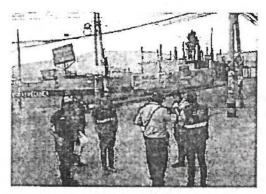
285

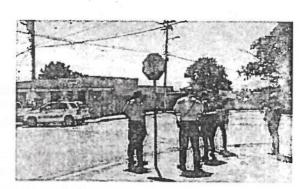


INFORME DE ACTIVIDADES EN CAMPO













Elaborado por: Cristina Mesías Coordinadora de Prevención Situacional

Revisado y Aprobado por: Juan Carlos Andrade Director Metropolitano pe Seguridad Ciudadana



Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-DMGSC-2019-0459-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

PARA:

Sr. Juan Pablo Burbano Simon

Secretario General de Seguridad y Gobernabilidad

ASUNTO: Fase II Cámaras de Reconocimiento Facial

Luego de saludarlo, muy cordialmente remito para su conocimiento el Informe Motivacional para la adquisición de la Fase II del Proyecto Cámaras de Reconocimiento Facial, para 47 lugares del Distrito Metropolitano de Quito.

Es importante mencionar que estos lugares que fueron analizados con datos estadísticos delictuales y de convivencia en los que posteriormente, se deberá realizar inspecciones técnicas in suto con personal de Policia Nacional, EMSEGURIDAD, el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, y esta Dirección, para determinar el número de cámaras.

En este sentido, muy cordialmente solicito trasladar este pedido a EMSEGURIDAD a fin de que se realice los trámites correspondientes.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Juan Carlos Andrade Albornoz DIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Anexos:

- DOC000.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla ⁸ 7
Elaborado por: Ana Cristina Mesias Andrade	ACMA	SGSG-DMGSC-PS	2019-11-28	
Revisado por: Juan Carlos Andrade Albornoz	JCAA	SGSG-DMGSC	2019-11-28	
Aprobado por: Juan Carlos Andrade Albornoz	JCAA	SGSG-DMGSC	2019-11-28	

286



Memorando Nro. GADDMQ-SGSG-DMGSC-2019-0459-M

Quito, D.M., 28 de noviembre de 2019

7009 "Nowe"



INFORME DE MOTIVACIÓN PROYECTO DE SEGURIDAD: PLAN OJO DE DIOS FASE II

INSTALACIÓN DE CÁMARAS DE VIDEO VIGILANCIA CON RECONOCIMIENTO FACIAL EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

COBERTURA GEOGRÁFICA
 Todo el Distrito Metropolitano de Quito

2. ANTECEDENTES

La Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana, viene ejecutando actividades dentro de su proyecto de "Prevención y Convivencia Pacífica" donde uno de sus ejes es el Prevención Situacional, el mismo que se soporta en el Plan de Gobierno del Señor Alcalde, en su estrategia Ojos de Dios. Este proyecto, sus ejes y sus estrategias, consideran sectores con una alta vulnerabilidad en materia de convivencia pacífica, delitos y violencias fomentando por tanto la participación ciudadana, a través de acciones específicas que permitan a la comunidad conocer cómo actuar ante una situación que afecte su integridad o la de su colectividad.

La política de seguridad pretende garantizar la seguridad en el espacio público, promoviendo la revalorización de la ciudad como escenario y soporte físico para el desarrollo y cohesión social de las comunidades. El problema de la inseguridad, se han posicionado en las últimas décadas como una cuestión estratégica fundamental para las gestiones de gobierno a todo nivel. Como consecuencia, las políticas de seguridad se han centrado en una intensificación de los mecanismos de control social dirigidos a la prevención del delito en todos sus ambitos, al igual que se ha intentado tener mayor intervención con nuevas tecnologías, en los espacios públicos, donde se concentran la mayoría de delitos.

De esta forma, las iniciativas Municipales se orientan a la construcción de ciudades más seguras. La inseguridad, entendida como sensación, se presenta como un elemento subjetivo. El sentimiento de inseguridad nunca ha sido reflejo de los índices de delitos: posee un grado de autonomía relativa a estos, ya que el mismo se encuentra mediado por el grado de aceptabilidad del crimen en cada ciudad o sociedad, explicado de mejor manera suele aumentar al incrementarse la victimización, pero una vez que la misma se instala como problema social, es difícil que disminuya aun cuando las tasas de delitos lo hagan.

En este contexto, la Prevención Situacional es un enfoque que pretende disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población en determinados espacios urbanos, a través de estrategias orientadas a modificar ciertos factores y condiciones de riesgo físico espaciales, generando además la creación o regeneración de espacios públicos de calidad, seguros, integradores, que acoja la diversidad de funciones y usuarios. Considerar la participación de diversos actores locales involucrados en distintas etapas del proceso



de implementación de una intervención, es fundamental ya que esto asegura un rol protagónico como coproductores de seguridad.

Existen varias intervenciones que intentan hacer la comisión de un delito más difícil (o por lo menos aparentar que lo es, ya que lo importante es la percepción del delincuente potencial). Esto se puede conseguir por medio del entorpecimiento del objetivo, el control de accesos, el control de salidas, dispositivos de disuasión, la desviación de trasgresores y todo esto acompañado del uso de la tecnología.

Dentro de las técnicas o estrategias de prevención situacional del delito, se puede distinguir intervenciones que buscan impactar en la dimensión física y espacial de una situación delimitada, reduciendo de esta manera las oportunidades de cometer delitos. Estas intervenciones han sido muy heterogéneas y sólo para mencionar algunas de las más frecuentes: iluminación de espacios públicos oscuros, desmalezamiento de terrenos baldíos, desramado de arbolado público que obstaculiza el alumbrado público, reacondicionamiento de plazas y parques degradados, instalación de cámaras de video vigilancia o circuitos cerrados de televisión para vigilar, etc.

De tal manera, desde la prevención situacional se defiende que para prevenir la delincuencia no se debe incidir en la mejora de la situación económica, social o psicológica de los sujetos, es decir, si se quiere prevenir la comisión de delitos se debe modificar el medioambiente para hacer que este sea más difícil y arriesgado, es decir, reducir las oportunidades de delinquir.

BASE LEGAL

3.1. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Art. 3.- Son deberes primordiales del Estado:

8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 66.- Se reconoce y garantizará a las personas:

3. El derecho a la integridad personal, que incluye:

Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.

Art. 83.- Son deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos, sin perjuicio de otros previstos en la Constitución y la ley:

4. Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad.

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley. Tendrán el deber de

T×1008



coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución."

Art. 238.- Los Gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional."

Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

3.2. CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN

Art. 84.- Funciones. - Son funciones del gobierno del distrito autónomo metropolitano:

 r) Crear y coordinar los consejos de seguridad ciudadana metropolitanos, con la participación de la Policía Nacional, la comunidad y otros organismos relacionados con la materia de seguridad, los cuales formularán y ejecutarán políticas locales, planes y evaluación de resultados sobre prevención, protección, seguridad y convivencia ciudadana;

Art. 303.- Derecho a la participación. - El derecho a la participación ciudadana se ejercerá en todos los niveles de los gobiernos autónomos descentralizados a través de los mecanismos de la democracia representativa, directa y comunitaria.

...Para efectos de lograr una participación ciudadana informada, los gobiernos autónomos descentralizados facilitarán la información general y particular generada por sus instituciones...

3.3. ORDENANZA METROPOLITANA 001 CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, 2019

Art. IV.8.4. Son objetivos de las políticas municipales en materia de seguridad y convivencia ciudadana, mejorar la calidad de vida, fortalecer las instituciones del Sistema Integrado Metropolitano de Seguridad y Convivencia Ciudadana y las involucradas con él, y reducir la violencia.

Art. IV.8.14. La acción municipal en el nivel interinstitucional apuntará a la coordinación entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y los sistemas locales de policía, justicia, rehabilitación social, salud y educación. Para ello, el Municipio del Distrito Metropolitano será la entidad encargada de articular a los diversos integrantes del Sistema. La instancia de coordinación será el Consejo Metropolitano de Seguridad

3.4. RESOLUCIÓN NO. A 0010, DE 1 DE ABRIL DE 2011

Art. 1 numeral 4: dispone que la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad coordinará las actividades y supervisará desde la perspectiva programática a la Policía Metropolitana, Cuerpo de Bomberos de Quito y la Empresa Pública Metropolitana de Logística para la Seguridad y Convivencia



Ciudadana, así también en el numeral 3 respecto al nivel de Gestión, forman parte de la Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad, las siguientes Direcciones: Dirección Metropolitana de Gestión de la Seguridad Ciudadana, Dirección Metropolitana de Gestión de Servicios de Apoyo a víctimas de la violencia intrafamiliar, familiar, género, maltrato infantil, y violencia sexual, Dirección Metropolitana de Gestión de Riesgos; y, Dirección Metropolitana de Gestión de Gobernabilidad.

3.5. PLAN DE GOBIERNO DEL DR. JORGE YUNDA

Numeral 4.1 PROYECTO DE SEGURIDAD

La seguridad en los espacios públicos es un factor que incide de manera directa en la calidad de vida de las personas que habitan una ciudad, por lo tanto, es nuestro objetivo hacer de Quito la ciudad más segura de Ecuador. Pese a los planes tendientes a disminuir la violencia e inseguridad en Quito, es mucho lo que aún falta por hacer. En tal sentido, fomentaremos acciones dirigidas a garantizar espacios seguros, con la utilización de tecnología de punta, en donde las personas gocen al máximo las bondades de la capital de los ecuatorianos.

Numeral 4.1.1. PROGRAMA QUITO SIN MIEDO

Dentro de este programa se proponen medidas que permitan crear espacios públicos seguros y que posibiliten el disfrute por parte de la ciudadanía, mejorando con ello la calidad de vida de los habitantes de Quito. Los planes a ejecutarse dentro de este programa son:

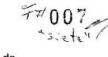
- · La ciudad más segura del Ecuador.
- Vigilancia con tecnología siempre "Ojo de Dios", entre otros.

4. ANÁLISIS DE SITUACIÓN ACTUAL - DIAGNÓSTICO

Para ejecutar cualquier intervención, es importante tomar en cuenta las estadísticas, ya que ellas nos ayudan a determinar posibles lugares donde se pueda utilizar las estrategias para la prevención, disuasión y control en seguridad ciudadana, de esta manera a continuación se presenta la información levantada y procesada por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, sobre la situación actual en el Distrito Metropolitano de Quito

Violencia delictual - Delitos contra la propiedad

A nivel general, los delitos contra la propiedad en Pichincha y en el DMQ mantienen una tendencia similar, el 94,26% de los delitos corresponden al DMQ en relación con la provincia; y, a la vez el 23,77% de los delitos contra la propiedad que se cometen a nivel nacional sucedieron en el DMQ, de acuerdo a las denuncias registradas en la Fiscalía General del Estado del año 2018. La tasa de robo por 100.000 habitantes en el DMQ es superior a la nacional, con lo cual se obseva que el robo se concentra en la capital de país.





Evolución delitos contra la propiedad 2014 - 2018

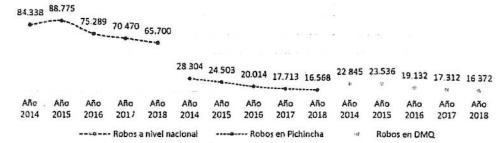


Figura 1. Evolución de los delitos contra la propiedad 2014 – 2018
Fuente: Fiscalía General del Estado / Elaborado por: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana – OMSC

Tipología de los delitos contra la propiedad

Denuncia de robos a personas

El robo a personas, muestra una tendencia decreciente sostenida entre los años 2014 – 2017, aunque en el año 2018 presenta un cierto aumento de este robo en relación al año 2017. La tasa de crecimiento promedio anual del robo a personas entre el año 2014 y 2018, es de – 5,01%, mientras que la tasa de variación anual entre 2017 – 2018 se incrementó en un 5,88%. Los hombres son los que más sufren este tipo de robo (64,9%) y las mujeres con 35,3%.

Denuncia de robos a personas en el transporte público

El DMQ, al tener una característica geográfica particular, con un trazado de transporte urbano complejo, tiene 2734 paradas públicas y 124 paradas correspondientes al transporte público metropolitano, es decir cuenta con 2858 paradas en la parte urbana. Esta particularidad permite que este fenómeno delictivo en el transporte público no sucede de manera aleatoria. La tendencia del robo a personas en el transporte público es decreciente, la tasa de crecimiento promedio anual es 0,77%.

Denuncia de robos a domicillos

La tasa de crecimiento promedio anual entre el año 2014 y 2018 del robo a domicilios es de -10,88%, mientras que la tasa de variación anual entre 2017 – 2018 disminuyó en un -10,33%. Las modalidades representativas en este tipo de delito son: arranchadores, asalto, aturdimiento por sustancias, engaño por falsos empleados o funcionarios, escalamiento, estruche, foramen, sacapintas.

Denuncia de robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos

La tendencia o el comportamiento de este delito mantiene un descenso, la tasa de crecimiento promedio mensual de robo de bienes, accesorios y autopartes de vehículos es –12,94%, mientras que la tasa de variación anual entre 2017 – 2018 disminuyó en un -25,48%.

Denuncia de robo de motos

Se puede denotar que la tendencia de denuncias de robo de motos es decreciente entre el año 2015 y el año 2017, y el comportamiento para el año 2018 se incrementa en un 26,72%, aumento similar



al año 2014. Las causas de robo se consideran: exceso de confianza en dejar motos sin seguros, estado de embriaguez, dejar llaves en la moto, uso de vía pública para estacionar con poca iluminación y desolados, entre otros.

Denuncia de robo de carros

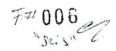
En lo que respecta a robo a carros se puede apreciar una tendencia a la baja a partir del año 2014, estabilizándose en el año 2017 y 2018. Su tasa de crecimiento promedio anual es de – 8,17%, mientras que la tasa de variación anual entre 2017 – 2018 disminuyo en un -7,49%. Un 75% del robo de carros se perpetran en los lugares de estacionamiento, los cuales son forzados utilizando la modalidad del estruche. El promedio de robos de carros diarios en el DMQ, es de 3,73.

Denuncia de robo de unidades económicas

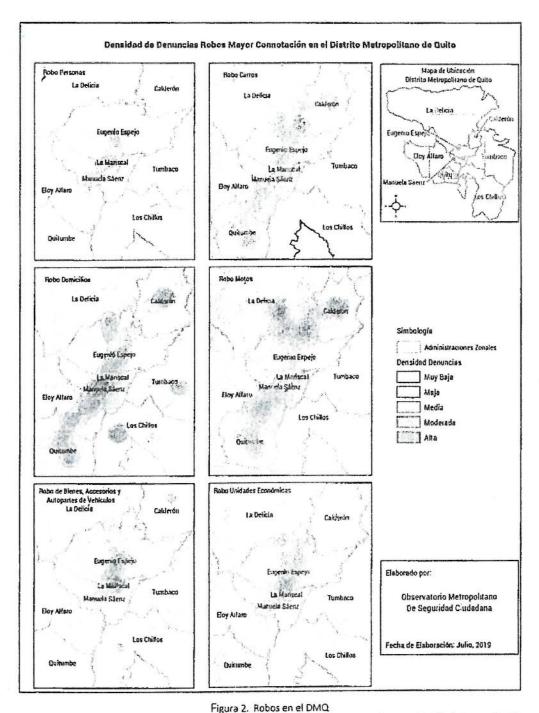
Este delito muestra un comportamiento de acuerdo a las denuncias reportadas en la Fiscalía General del Estado descendiente a partir del año 2014, estabilizándose en el año 2018. La tasa de crecimiento promedio anual es de — 10,34%, mientras que la tasa de variación anual entre 2017 — 2018 disminuyo en un -3,99%. Las principales modalidades para este delito son: estruche con un 58,86%, seguido del asalto con 24,92%, escalamiento con 6,01%.

Tabla 1. Evolución de los delitos contra la propiedad 2014 – 2018 Tasa Tendencia Año Año Año Año Promedio Evolución Tipología del robo crecimiento Tipolo 2014 2015 2015 2017 2018 2017 - 2018 Histórica 2014 - 2018 | 2014 - 2018 Robo a personas 8.162 8.247 6.754 6.275 6.644 -5,01% Disminuye Robo a personas en el transporte 757 719 965 782 734 703 -0,77% Disminuye público 2.452 Robo a dom cilios 3 575 3.993 3.204 2.585 2.318 -10,88% Disminuye Robo de bienes, accesorios y 3.709 5.514 5.440 4.540 4.250 -12,94% Disminuye autopartes de vehícu os 728 Robo de motos 759 944 659 640 815 1,80% Aumenta 1.402 Robo de carros 1.894 1.789 1.459 1.456 1.347 -8,17% Disminuye Robo de unidades 1.375 2.084 2.197 1.734 1.403 1.347 -10,34% Disminuye económicas Total delitos contra 22.845 23.536 19.132 17.312 16.372 16.842 Dism nuye

Fuente: Fiscalía General del Estado / Elaborado por: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana – OMSC







Fuente: Fiscalía General del Estado / Elaborado por: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana – OMSC



Delitos contra la vida - datos administrativos

La muerte de una persona provoca cambios en la historia, estructura y en las relaciones familiares. Por ejemplo, la muerte del padre, víctima de homicidio dañará a todos, esposa, hijos, abuelo, la familia tendrá que modificar drásticamente su modo de vida y sus interrelaciones. El sentimiento de inseguridad, temor a nuevas pérdidas, mledo a vivenciar situaciones de violencia, son las características que permanecerán en el contexto de estas familias. La familia queda disociada en su interacción social en forma definitiva, este hecho conmueve las raíces del núcleo familiar, así como los principios de afecto, seguridad, protección y educación¹.

En el DMQ en los últimos cinco años se han cometido 619 homicidios y asesinatos de acuerdo a la DINASED. La tasa de homicidios en el año 2018 del DMQ es similar a la tasa nacional, Quito concentra el 12,56% de la totalidad de homicidios que ocurre en el país, la tasa de variación anual entre 2017 – 2018 se incrementó en un 11,71%. De acuerdo a la información proporcionada a la DINASED, el 29,27% de los homicidios y asesinatos son generados por violencia delictual, es decir, 15 homicidios y asesinatos se relacionan con robo a personas, mientras que 10 homicidios y asesinatos son por ajuste de cuentas.

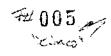
Del 70,73% de los homicidios y asesinatos por violencia social en el DMQ (87 casos) en el año 2018, se produjo por riñas, problemas sentimentales y emocionales principalmente (77 casos). El 65,32% de los homicidios y asesinatos que se dan en el DMQ se lo hace con arma blanca, con 12,90% el arma de fuego y con 8,87% arma contundente. El 83,87% de las víctimas en homicidios y asesinatos fueron hombres.

El femicidio es considerado el acto más extremo de la violencia de género, es considerado un crimen de odio perpetrado por el simple hecho de ser mujer, en el cual se evidencia un deseo de poder, control y dominación por parte del agresor sobre la víctima. Muchas veces este crimen es erróneamente considerado como un presunto crimen sentimental o pasional.

El femicidio en el DMQ creció del año 2014 al 2017 y tiende al descenso en el año 2018. La tasa de crecimiento es de 29,26%. El arma blanca es la más utilizada en el cometimiento de los femicidios con un 50%, tomando en cuenta que la mayoría de femicidios ocurre en el ámbito privado y este utensilio común en los hogares al momento de la agresión se transforma en un arma. 7,5 de cada 10 femicidios en el DMQ suceden en el ámbito privado, pudiendo inferir que generalmente se da en el hogar. Correlacionando el cuadro anterior, ámbito y lugar del hecho, los femicidios en el año 2018 sucedieron en la casa, es decir en el hogar.

Es importante considerar que "...en el Ecuador muestran que la mayoría de femicidios (entre el 57% y el 66%) fueron cometidos por la pareja y ex pareja, que se perpetraron principalmente en el hogar de la victima, y que tuvieron claras connotaciones de género, aunque éstas suelen ocultarse detrás del eufemismo de crimenes pasionales" (Camacho 2014).

ESPINO, Gloria (2009)) Criminalidad en clfras delitos en Colombia/Bogotá



	contra la vida i

,				Idula	Z, EVUIUI	AUTHORICA		G 10 AMO	THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO	· Sand Belle Control Control (Control of Control
•			F-7-1		101113		2000			SIGNATURE)
٠.			37715				one Som	re vousent	caecimientos	
			Course !						ROCK FROM	
	Homicidios y						- 40 and	6. i. t		· ·
	ases natos	145	125	114	111	124	118	5-4-4-9-F	11,71%	Aumenta
			a farmerament		wanara		سير كالمركب والمام	-	THE STATE OF	
	•						3 1	ovelk		
	Femic dios	5	12	13	1.5	8	₫ <u>.</u> 12		-16,67%	Disminuya
	otal delitos	i En la				. 1151°			15 74 T	
	conto lavicas		第2	137	14 200 2			EXMINE HERE	54 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C 1 C	

Fuente Fisca la General del Estado / Elaborado por Observatorio Metropolitario de Seguridad Cludadana - CIMEC

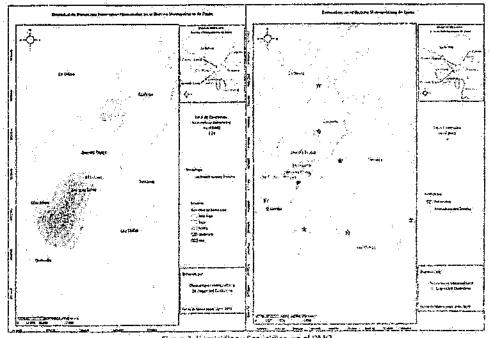


Figure 3, Homicidios y Femicidios en el DMQ Eyente: OINASED- Medicina Legal / Elaborado por Observatorio Matropolítaco de Seguridad Ciudedana – OMSC

Incautación de drogas

Una de las prinicipales limitantes al momento del uso del espacio público se refiere a la constante presencia de venta y consumo de drogas, este fenómeno que aqueja la convivencia en los barrios debe ser visto como resultado del alto porcentaje de droga que es destinada al microtráfico, es decir al consumo interno.

7 # 004 "awto"

Secretaría General de SEGURIDAD

Drogas incautadas por tenericia DMQ - Año 2018
10,90%
89,10%
89,10%
MICROTRÁFICO MINARCOTRÁFICO

Figura 4. Destino de droga incautada Fuente: Dirección Nacional Antinarcóticos / Elaborado por: Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana – OMSC

En relación a los datos, el 89,10% de los registros administrativos de droga incautada fue para microtráfico, con un peso de 1,07 toneladas métricas entre marihuana, cocaína, heroína. El tráfico internacional de drogas en el DMQ de acuerdo a los registros administrativos es del 10,90%, con un peso de 1,36 toneladas métricas. En el DMQ el sexo de las personas detenidas por microtráfico evidencia que es una actividad realizada en su mayoría por hombres con un 76,03%. La marihuana es la sustancia más incautada en el DMQ y que estaba destinada al microtráfico, superando ampliamente a la pasta base.

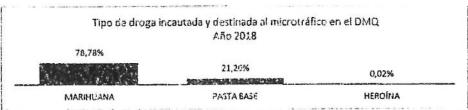


Figura 5. Tipo de droga incautada y destinada para microtráfico en el DMQ. Fuente: Dirección Nacional Antinarcóticos / Elaborado por Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana – OMSC

Las personas detenidas por casos de microtráfico en el DMQ ampliamente pertenecen a la nacionalidad ecuatoriana por sobre otras nacionalidades. La mayoría de detenidos son expendedores, lo que está directamente relacionado con el microtráfico de sustancias en el DMQ. Por lo que el consumo de drogas, legales e ilegales, en los últimos años constituye un factor de salud pública, debido a que los riesgos de uso, consumo y venta están directamente vinculados con cada sustancia.

El 23,08% de la droga incautada y destinada para el microtráfico corresponde a la Administración Eugenio Espejo, seguida por la Administración La Delicia y Manuela Sáenz con un 20.47% y 18.19% respectivamente. Estas tres administraciones zonales concentran el 61,54% de lo incautado en el DMQ. En las áreas de acceso público se decomisaron 791,08 Kg de droga destinada para el microtráfico, mientras que en las viviendas se incautaron 167,03 Kg. de drogas.

En el DMQ el 14,43% de los jóvenes encuestados contestaron haber consumido alguna droga ilícita en los últimos 12 meses; además, de los estudiantes que mencionan haber consumido drogas llícitas, indican en un 47,74% lo prefieren hacer en la calle/esquina o parque/plazas; es decir en el espacio público (SETED 2015). El análisis de la prevalencia anual por tipo de drogas, determinó que la

marihuana es la droga ilícita de mayor consumo entre los estudiantes encuestados (9,57%) (SETED 2015).

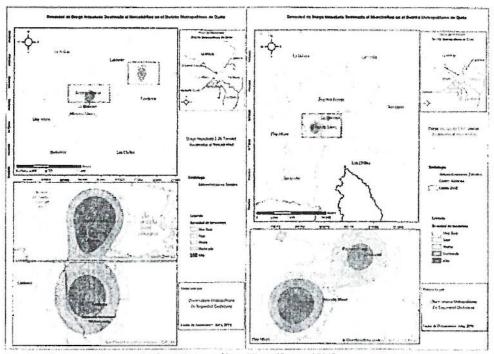


Figura 5 Narcotráfico y Microtráfico en el DMQ
Fuente: Dirección Nacional Antinarcóticos / Flaborado por Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana - OMSC

5. JUSTIFICACIÓN

Como se puede ver en el diagnóstico del Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana, unos de los principales problemas que afronta la ciudadanía es la inseguridad, la misma que tiene múltiples causas y atrae múltiples problemas tanto de convivencia como de percepción, problemas que, según datos estadísticos, se pueden focalizar en ciertos sectores de la ciudad, y se los puede observar en los mapas térmicos. Desde las competencias de los Gobierno Autónomos Descentralizados, el GAD del Distrito Metropolitano de Quito busca fortalecer su trabajo en prevención, disuasión y control lo que contribuye a disminuir los índices delictuales y también de percepción, es así que nos encontramos trabajando en proyectos que no solamente fortalezcan el tejido social, sino que utilicen la tecnología como herramienta para apoyo del combate a la inseguridad.

La prevención situacional del delito es una opción efectiva que se debe poner en práctica hoy por hoy, acompañada del uso de la tecnología y a esto se le debe sumar a participación de la ciudadanía, ya que los vecinos son los primeros ojos en cuanto a hechos que resultaren sospechosos. Este enfoque es especialmente apropiado para abordar el problema de los delitos de mayor connotación social, dada su alta prevalencia y su (a menudo) naturaleza transitoria, ya que el delito migra, además de la existencia de factores ambientales que facilitan el cometimiento de estos delitos.



La identificación de la situación de inseguridad en un lugar permite plantear diferentes líneas de intervención situacional, donde la modificación de las circunstancias espaciales junto al componente comunitario, contribuyen a disminuir las oportunidades para la comisión de delitos y la violencia, y reducir la percepción de inseguridad de la población, convirtiéndose en un soporte para la recuperación y consolidación de las relaciones sociales existentes en él, las que son vitales para la sustentabilidad de la inversión en el tiempo.

La prevención de la delincuencia, así como reducir la percepción de inseguridad, está presente en el Plan de Trabajo de esta Alcaldía del Dr. Jorge Yunda, que busca estrategias de mitigación para los actos delictivos y bajar las tasas de delitos cometidos y los niveles de temor de la población. En este sentido el proyecto de instalación de cámaras de reconocimiento facial responde a una estrategia que aborda el tema de la prevención de una manera más integral, esto quiere decir que las cámaras con reconocimiento facial sería un complemento de las cámaras de video vigilancia actuales, se manejaría como instrumento de apoyo a la gestión de seguridad y control en la ciudad, dirigidos principalmente a aumentar la cobertura y ayuda en la vigilancia formal en zonas con condiciones de riesgo, además de ser utilizado como soporte y medio de prueba visual en eventuales procesos judiciales, tomando en cuenta que la analítica de video es un tipo de tecnología que la usaremos en apoyo a la seguridad ciudadana y que permite analizar en video, actitudes o comportamientos específicos, es decir son sistemas de video inteligente.

Cuando se habla de video vigilancia en el espacio público pareciera que el objeto de estudio son las cámaras de vídeo emplazadas en ciertas zonas de la ciudad. Esta aproximación resulta impropia, toda vez que las cámaras son dispositivos tecnológicos destinados a ejercer una determinada función que no es intrínseca o consustancial a las cámaras. En otros términos, las cámaras sirven para lo que el usuario del dispositivo disponga. El sistema de video vigilancia ya sea de reconocimiento facial o de video vigilancia son dispositivos aptos para la provisión de seguridad pública a través de dos mecanismos. En primero, desde las teorías de prevención situacional del delito que las cámaras disminuirían los índices de criminalidad en las zonas vigiladas. Y el segundo, es la disminución de percepción de inseguridad de la zona ya que las cámaras son altamente disuasivas. A esto se suma las cámaras ya instaladas, las mismas que monitorean el espacio público a diferencia de estas que nos darán alertas sobre personas altamente sospechosas o que se encuentren registradas en las bases de datos con antecedentes penales u órdenes judiciales.

Aunque el mecanismo que motiva la instalación de estás videocámaras de reconocimiento facial, es la prevención y reducción del crimen, existen otras situaciones que motivan como el detener y detectar prófugos de la justicia. En varios casos se ha encontrado un efecto deseable en la reducción del crimen, en casos se ha identificado el desplazamiento del delito a otros lugares, horarios o víctimas, y en otros casos que son los menores, no se ha encontrado efecto alguno.

Sin embargo, además de la reducción del crimen, lo que resultaría realmente útil para un ciudadano común es que cuando se registre en video un delito, éste pudiera ser inmediatamente investigado y sancionado. La realidad es que en los registros de imágenes quedan grabados una gran cantidad de delitos que quizá no son vistos por alguien, y que sin este sistema no se podrá identificar quien cometió el ilícito.





La importancia de la coordinación interinstitucional, radica no solamente en la definición de los lugares donde se van a instalar las cámaras sino posteriormente en la utilización de las cámaras y los resultados que se puedan obtener de estas como la atención oportuna para detener personas que este cometiendo delitos o que se encuentren realizando alguna actividad sospechosa o ilegal, es decir que las cámaras no son solamente reactivas sino altamente disuasivas y preventivas.

En este sentido, se ha planificado la instalación de cámaras que tienen características únicas de reconocimiento facial ya que la video-vigilancia es una herramienta de prevención situacional que, al aumentar el control, disuade a los delincuentes ante el temor de ser reconocidos y detenidos. Por tanto, a la hora de apostar por este tipo de estrategias, que utilizan la tecnología como apoyo a la seguridad ciudadana.

Es importante mencionar que esta estrategia será acompañada con campañas de comunicación masivas las mismas que informarán a la ciudadanía sobre el proceso de instalación de las mismas, sus usos y sus beneficios, ya que estos mecanismos de seguridad ciudadana son complementarios dentro de las múltiples intervenciones que se pueden realizar por conseguir el objetivo de disminuir los delitos y percepción de seguridad acotando que la ciudadanía también es parte de la solución a este problema.

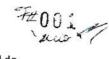
6. LUGARES DONDE SE COLOCARÁN LAS CÁMARAS DE RECONOCIMIENTO FACIAL EN EL DISTRITO METORPOLITANO DE QUITO

Es menester mencionar que la ubicación de las cámaras es estratégica ya que se encontraran en: puntos de aglomeración de personas, puntos de mayor visita por turistas y puntos de ingreso y salida al sistema de trasporte público metropolitano, etc. Se utilizaron tanto datos estadísticos de delitos como de incidentes, información de suma importancia, suministrada por el Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana. Los puntos fueron determinados por una comisión interinstitucional conformada por Policía Nacional, ECU911, EMSEGURIDAD, el Cuerpo de Agentes de Control Metropolitano y la Secretaría de Seguridad y Gobernabilidad, la misma que realizo un análisis tanto de datos estadísticos con sus mapas térmicos, como de análisis en territorio sobre la ubicación exacta de la cámara para determinar factibilidad técnica y tecnológica.

A continuación, la matriz con los barrios determinados para la colocación de las cámaras:



	ADMINISTRACIÓN ZONAL	BARRIO
1		SIERRA HERMOSA
2		PAREDES
3		LA TOLA
4		S.JOSE
5		CARAPUNGO
6		S.JUAN CALDERON
7		CANDELARIA No!
8	CALDERÓN	REDIN#2
9		JULIO ZABALA
10		BARRIO CENTRAL C.
11		BELLAVISTA
12		EL COMIN
13		LLANO CHICO CABC
14		SIERRA HERMOSA
15		CORAZON DE JESUS
16		LAS ORQUIDEAS
17	3	SUCRE FUNDEPORTE
18		CHILLOGALLO
19		NUEVA AURORA II
20		LA ECUATORIANA
21		CAUPICHO III
22		2 DE FEBRERO
23		S.FRANCISCO SUR
24		EL GIRON I
25		EJERCIT NAC 2ETP
26		PUEB SOLO PUEB
27		S.MTA.CHIL 1ETP
28		S.VICENT CORNEJO
29		MATILDE ALVAREZ
30		EL CONDE I
31	QUITUMBE	VENECIA I
32		AYMESA
33		NV HORIZONTE SUR
34		TAMBOLLACTA
35		INTILLACTA
36		LA MAGDALENA
37		CHIMBACALLE
38		EL CALZADO
39		FRENTE POPULAR
40		DOSCIENTAS CASAS
41		LOS ANDES
42		SOLANDA S.4
43		SANTA RITA
44		FORESTAL ALTA
45		ATAHUALPA E
46	LA MARISCAL	LA MARISCAL
1		
47	MANUELA SAENZ	PANECILLO





7. OBJETIVOS

7.1.- OBJETIVO GENERAL. -

Incrementar las condiciones y percepción de seguridad en el Distrito Metropolitano de Quito para brindar mayor confianza y seguridad a la ciudadanía, comerciantes, visitantes y turistas de las diferentes administraciones zonales.

7.2.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS. -

- Complementar los sistemas de video vigilancia existente en el DMQ con analítica de video y con reconocimiento facial para obtener una mayor cobertura en cuanto a hechos delictuales, sospechosos e ilegales.
- Colaborar con la reducción de delitos con estrategias preventivas, y disuasivas de la seguridad ciudadana que están ancladas a sistemas de video inteligente.
- Sensibilizar a las personas en el tema de apropiación de sus espacios disminuyendo de sensación de temor de ocupar o de transitar por los mismos con sistemas disuasivos.

> Controlar el espacio público con sistemas modernos de video vigilancia, que sirvan de apoyo al sistema de seguridad del Distrito Metropolitano de Quito fortaleciendo la prevención y la disuasión.

Juan Carlos Andrade Albornoz

VIRECTOR METROPOLITANO DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Elaborado por: Soc. Cristina Mesfes,

Revisado: Juan Carlos Andrade

Aprobado por: Juan Carlos Andrade